

## **SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DE 11 DE AGOSTO DE 1995.**

### **PRESIDENTE:**

D. Juan Desmots Gutiérrez.

Primer Teniente de Alcalde.

### **CONCEJALES ASISTENTES:**

D. Vicente Balibrea Aguado.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Soler Celdrán.

D. Domingo José Segado Martínez.

D. Gabriel Ruiz López.

D. Agustín Guillén Marco.

### **SECRETARIO GENERAL ACCTAL.**

D. Emilio de Colomina Barrueco.

En Cartagena, siendo las nueve horas treinta minutos del día once de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en la Sala de Concejales del Edificio Administrativo, los señores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de D. Juan Desmots Gutiérrez, Primer Teniente de Alcalde y Alcalde en funciones por ausencia justificada de la Il<sup>ma</sup>. Sra. D<sup>a</sup> Pilar Barreiro Alvarez, Alcaldesa-Presidenta, y con la asistencia del Sr. Secretario General de la Corporación, D. Emilio de Colomina Barrueco, a fin de celebrar sesión ORDINARIA de la Comisión de Gobierno y tratar de los asuntos que constituyen el orden del día.

No asiste, justificando su ausencia, D. Miguel Angel Blanes Pascual.

### **ORDEN DEL DIA.**

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la última sesión celebrada, 28 de julio de 1995.

2º.- Propuestas de las siguientes Delegaciones:

#### **CONTRATACION.**

A.1 Expedientes de devoluciones de fianzas por diversas obras y suministros.

#### **CULTURA.**

B.1 Propuesta del Concejal Delegado de Cultura sobre aprobación de gasto para la celebración de la Romería anual al Monasterio de San Ginés de la Jara.

## **SANIDAD.**

C.1 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 346/94 instruido a nombre de "EMDICO, S.A." para instalación de supermercado en calle Trovero Pastor 5, Los Dolores.

C.2 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 289/94 MJ, instruido a nombre de D. José A. Rebollo Fernández, para instalación de autoservicio en Isla Cristina, Islas Menores.

C.3 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente CL94/97 MJ, instruido a nombre de D. Pedro González Molina y D. Antonio Aragón Rubio, para instalación de aparcamiento de vehículos en calle Zafiro, 2, Urbanización Mediterráneo.

C.4 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente CL93/9 MJ, tramitado a instancia de Hermanos Ramones, S.L., para instalación de gravera en Rambla del Portús, Galifa.

C.5 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente CL156/93 MJ, instruido a nombre de D. Manuel Grau Lorenzo, para instalación de aparcamiento de vehículos en calle la Fábrica, 17, Ciudad.

C.6 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente CL94/360, instruido a nombre de "Limpiezas Venus y Extintores Venus S.L." para instalación de empresa de limpieza en Polígono Industrial de la Asomada, Parcela 105. Ciudad.

C.7 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente CL 339/94 instruido a nombre de D. Diego Costa Crespo, para instalación de carnicería en calle Carmen Conde, 22, Ciudad.

C.8 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente CL232/94 instruido a nombre de D. Vicente M. Sansar López y D. Horacio Gollino, para ampliación de pizzería en Nuevo Puerto Bello, BL. 11, bajo, La Manga del Mar Menor.

C.9 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente CL50/95 MJ, instruido a instancia de "ENACO, S.A." para instalación de supermercado en calle Juan de la Cueva, 5, Ciudad.

C.10 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente CL315/94 instruido a nombre de D. Sabina Malbastre Lidón, para instalación de Café-bar en Calle Séneca, 5, bajo. Ciudad.

C.11 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente CL282/94 - 37394 MJ instruido a nombre de "DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A." para instalación de apertura de supermercado con aire acondicionado en carretera de Cartagena a Murcia, Media Sala.

C.12 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente CL306/94 instruido a nombre de D. José Martínez García, para venta mayor de piensos compuestos y cereales en carretera de Mazarrón, 7.

C.13 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente CL366/94 instruido a nombre de "Hermanos Martínez Torralba, S.L." para instalación de taller de carpintería en calle Juvenal de Torreciega.

C.14 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente EX33/95 instruido a nombre de D<sup>a</sup> Josefa García Pérez solicitando licencia para apertura de local destinado a venta al por menor de aparatos electrodomésticos en Paseo de Alfonso XIII, 75, Los Dolores.

C.15 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente EX 222/95 instruido a nombre de D. Alejandro Lozano Conesa, solicitando licencia para apertura de local destinado a almacén de materiales de construcción en calle Menorca, 1, esquina a Pintor Portela.

C.16 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente EX 112/95 instruido a nombre de D. Juan Antonio Tomás Sánchez solicitando licencia de apertura de local destinado a venta de artículos de todo a cien, en calle Corredera, 34 bajo, Los Dolores.

C.17 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente EX 188/95 instruido a nombre de D. Enrique Roldán García solicitando licencia de apertura de local destinado a oficina de farmacia en carretera de San Javier s/n, La Aparecida.

C.18 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente EX 201/95 instruido a nombre de "ANTAGU, S.L." solicitando licencia para apertura de local destinado a venta menor de suministros industriales en Alfonso X el Sabio, 28 bajo.

C.19 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente EX 47/95 instruido a nombre de D. José Luis Bernal Espinosa solicitando licencia para apertura de local para despacho de pan en calle Doctor Barraquer, 2, bajo.

C.20 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente EX 101/95 instruido a nombre de D<sup>a</sup> Julia Mulero Tomás solicitando licencia para apertura de local destinado a venta de artículos de reglado en calle Campos, 3, Ciudad.

C.21 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente CT 126/95 instruido a nombre de "CERALBUJON; S.A." solicitando transmisión de licencia de apertura a Industria Cerámica en venta El Palmero, El Albuñón.

C.22 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente EX 130/95 instruido a nombre de "BERMAR, CB" solicitando licencia para apertura de local destinado a Asesoría Náutico Pesquera en Polígono Industrial Cabezo Beaza de calle Berlín, parcela 3-F del Edificio CEEIC.

C.23 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente EX 194/95 instruido a nombre de D. José Boj Camiña solicitando licencia de apertura de local destinado a venta menor de productos alimenticios en calle Ramón y Cajal, 12 bajo.

C.24 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente EX 433/94 instruido a nombre de "SEA SALVAGE S.L." solicitando licencia de apertura de local destinado a oficina en Edificio CEEIC, Polígono Industrial Cabezo Beza P-3 F.

C.25 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente EX 178/95 instruido a nombre de D. Francisco Cortado Serrano solicitando licencia de apertura de local destinado a venta de piensos compuestos en Avenida Pintor Portela, 74, ciudad.

C.26 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente EX 435/94 A instruido a instancia de Nuevas Formas y Estilo, CB, solicitando licencia de apertura de local destinado a peluquería en calle Peroniño, 59, Barrio Concepción.

C.27 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente EX 114/95 A instruido a nombre de D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> García Saura solicitando licencia de apertura de Mercería y paquetería en plaza Cavanna, s/n, La Manga.

C.28 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente EX 117/95 A instruido a instancia de D<sup>a</sup> Encarnación Lidón Robles solicitando licencia de apertura de local de compraventa de objetos usados en calle Lizana, 5, Ciudad.

C.29 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente EX 198/95 A instruido a nombre de "Autoescuela Europa de Cartagena, S.L." solicitando licencia de apertura de local destinado a autoescuela en Plaza de la Iglesia, 8, Los Barreros.

C.30 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente EX 151/95 A instruido a nombre de D<sup>a</sup> Sacramento Cánovas Pérez, solicitando licencia de apertura de local destinado a venta de artículos todo cien, en calle Mayor, 87, Canteras.

C.31 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente CT 149/95 MJ, instruido a instancia de "ESTASUR, S.A." solicitando licencia de apertura de Estación de servicio y tienda por cambio de titularidad en Atamaría, La Manga Club, Los Belones.

C.32 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente CL 191/92 instruido a instancia de D<sup>a</sup> María Dolores Torres Ureña para instalación de explotación avícola de gallinas ponedoras, en Finca La Parreta, Alumbres. Ciudad.

3º.- Disposiciones oficiales y correspondencia.

4º.- Informes de los Servicios y Negociados.

5º.- Manifestaciones de la Iltma. Sra. Alcaldesa-Presidenta.

**6º.-** Ruegos y preguntas.

**PRIMERO.-** LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA, 28 DE JULIO DE 1995.

Se dio cuenta del acta de la sesión de referencia, que fue aprobada por unanimidad y sin reparos.

**SEGUNDO.-** PROPUESTAS Y DICTÁMENES DE LAS SIGUIENTES DELEGACIONES Y COMISIONES INFORMATIVAS:

### **CONTRATACION.**

**A.1** EXPEDIENTES DE DEVOLUCIONES DE FIANZAS POR DIVERSAS OBRAS Y SUMINISTROS.

- EQUIPAMIENTO MOBILIARIO URBANO EN LA MANGA DEL MAR MENOR.
- LIMPIEZA DE SOLARES EN LA MANGA DEL MAR MENOR.
- TRASLADO DEL ARCHIVO MUNICIPAL A CASA DE CULTURA.
- ALUMBRADO PUBLICO (I FASE) EN LOS NIETOS.
- DEMOLICION DEL EDIFICIO Nº 3, DEL CALLEJON DE LA CRUZ.
- ENAJENACION DE VEHICULOS INSERVIBLES.

Dada cuenta del acta de recepción definitiva de las obras y trabajos epigrafiados, de cuyos documentos, en relación con los informes técnicos emitidos resulta que los mismos cumplen las cláusulas y condiciones que sirvieron de base a su ejecución por parte de los contratistas, y que se han observado los trámites y formalidades legales, entre ellos la exposición pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin que se hayan producido reclamaciones, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, se proceda a la devolución de las fianzas depositadas en su día por los titulares de las mismas, requiriéndose para ello a la Intervención Municipal de Fondos, que deberá comprobar antes de la devolución, el pago del impuesto por actos jurídicos documentados y demás a que esté obligado el contratista.

### **CULTURA.**

**B.1** PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA SOBRE APROBACIÓN DE GASTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ROMERÍA ANUAL AL MONASTERIO DE SAN GINÉS DE LA JARA.

Como en años anteriores se tiene previsto por la Hermandad de Romeros de San Ginés de la Jara celebrar la Romería anual del Co-patrón de Cartagena para los próximos días 19 y 20 del presente mes de agosto, para lo que solicitan la colaboración del Excmo.

Ayuntamiento tanto en infraestructura como en ayuda económica, es por lo que esta Concejalía propone a la Comisión de Gobierno se apruebe el gasto de SEISCIENTAS MIL PESETAS (600.000 PESETAS) de la partida 95/06002/45213/22109.

No obstante la Comisión con superior criterio decidirá.= Cartagena, 4 de agosto de 1995.= Firmado, José Cabezos Navarro, rubricado.

Consta en el expediente informe favorable de Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria para la realización de dicho gasto.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

## **SANIDAD.**

**C.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 346/94 INSTRUIDO A NOMBRE DE "EMDICO, S.A." PARA INSTALACIÓN DE SUPERMERCADO EN CALLE TROVERO PASTOR 5, LOS DOLORES.**

Visto expediente CL346/94, tramitado a instancia de EMDICO S.A., para la instalación de la actividad de SUPERMERCADO, en CALLE TROVERO PASTOR 5. LOS DOLORES, del que resulta:

**PRIMERO:** Que en el procedimiento seguido se han observado las disposiciones contenidas en los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961 de 30 de noviembre.

**SEGUNDO:** Que en el período de información pública no se han formulado alegaciones.

**TERCERO:** Que la Comisión de Actividades Clasificadas de la Consejería de Medio Ambiente, Aguas y Agricultura, de la Comunidad Autónoma de Murcia en su sesión de 28-6-95, ha dictaminado favorablemente la instalación solicitada, calificando la actividad de Molesta, como consecuencia de Ruidos y olores producidos y aceptado los sistemas correctores propuestos en proyecto e informes técnicos municipales.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO:** Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero la licencia solicitada por EMDICO S.A., para la instalación de SUPERMERCADO en Calle Trovero Pastor 5. Los Dolores.

**SEGUNDO:** Condicionar el ejercicio de la actividad a:

La concurrencia de las autorizaciones de otros organismos que este obligado a obtener el interesado.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 1 de agosto de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

**C.2 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 289/94 MJ, INSTRUIDO A NOMBRE DE D. JOSÉ A. REBOLLO FERNÁNDEZ, PARA INSTALACIÓN DE AUTOSERVICIO EN ISLA CRISTINA, ISLAS MENORES.**

Visto expediente CL289/94 MJ, tramitado a instancia de D. José A. Rebollo Fernández, para la instalación de la actividad de autoservicio, en Isla Cristina. Islas Menores, del que resulta:

**PRIMERO:** Que en el procedimiento seguido se han observado las disposiciones contenidas en los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre.

**SEGUNDO:** Que en el período de información pública no se han formulado alegaciones.

**TERCERO:** Que la Comisión de Actividades Clasificadas de la Consejería de Medio Ambiente, Aguas y Agricultura, de la Comunidad Autónoma de Murcia en su sesión de 28-6-95, ha dictaminado favorablemente la instalación solicitada, calificando la actividad de molesta, como consecuencia de ruidos y olores producidos y aceptado los sistemas correctores propuestos en proyecto e informes técnicos municipales.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente propuesta de acuerdo.

**PRIMERO:** Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero la licencia solicitada por José A. Rebollo Fernández, para la instalación de autoservicio en Isla Cristina. Islas Menores.

**SEGUNDO:** Condicionar el ejercicio de la actividad a:

-La concurrencia de las autorizaciones de otros organismos que esté obligado a obtener el interesado.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 1 de agosto de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

**C.3 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CL94/97 MJ, INSTRUIDO A NOMBRE DE D. PEDRO GONZÁLEZ MOLINA Y D. ANTONIO ARAGÓN RUBIO, PARA INSTALACIÓN DE APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS EN CALLE ZAFIRO, 2, URBANIZACIÓN MEDITERRÁNEO.**

Visto expediente CL94/97 MJ, tramitado a instancia de Pedro González Molina y Antonio Aragón Rubio, para la instalación de la actividad de aparcamiento de vehículos, en Zafiro, 2. Urbanización Mediterráneo. Cartagena, del que resulta:

PRIMERO: Que en el procedimiento seguido se han observado las disposiciones contenidas en los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre.

SEGUNDO: Que en el período de información pública no se han formulado alegaciones.

TERCERO: Que la Comisión de Actividades Clasificadas de la Consejería de Medio Ambiente, Aguas y Agricultura, de la Comunidad Autónoma de Murcia en su sesión de 28-6-95, ha dictaminado favorablemente la instalación solicitada, calificando la actividad de molesta y peligrosa, como consecuencia de producción de ruidos y almacenamiento de productos inflamable y aceptado los sistemas correctores propuestos en proyecto e informes técnicos municipales.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente propuesta de acuerdo.

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero la licencia solicitada por Pedro González y Molina y Antonio Aragón Rubio, para la instalación de aparcamiento de vehículos en Zafiro, 2 Urb. Mediterráneo. Cartagena.

SEGUNDO: Condicionar el ejercicio de la actividad a:

-La concurrencia de las autorizaciones de otros organismos que esté obligado a obtener el interesado.

-Colocación de 2 BIE, una a la entrada del aparcamiento 1 y otra en la entrada del 2.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 1 de agosto de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

**C.4 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CL93/9 MJ, TRAMITADO A INSTANCIA DE HERMANOS RAMONES, S.L., PARA INSTALACIÓN DE GRAVERA EN RAMBLA DEL PORTÚS, GALIFA.**

Visto expediente CL93/9 MJ, tramitado a instancia de Hermanos Ramones S.L., para la instalación de la actividad de Gravera, en Rambla del Portús. Galifa, del que resulta:

PRIMERO: Que en el procedimiento seguido se han observado las disposiciones contenidas en los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre.

SEGUNDO: Que en el período de información pública no se han formulado alegaciones.

TERCERO: Que la Comisión de Actividades Clasificadas de la Consejería de Medio Ambiente, Aguas y Agricultura, de la Comunidad Autónoma de Murcia en su sesión de 28-6-95, ha dictaminado favorablemente la instalación solicitada, calificando la actividad de molesta, como consecuencia de Ruidos y partículas en suspensión y aceptado los sistemas correctores propuestos en proyecto e informes técnicos municipales.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente propuesta de acuerdo.

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero la licencia solicitada por Hermanos Ramones S.L., para la instalación de Gravera en Rambla del Portús, Galifa.

SEGUNDO: Condicionar el ejercicio de la actividad a:

-La concurrencia de las autorizaciones de otros organismos que esté obligado a obtener el interesado.

-La presentación de autorización de confederación hidrográfica del segura.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 1 de agosto de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

**C.5 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CL156/93 MJ, INSTRUIDO A NOMBRE DE D. MANUEL GRAU LORENZO, PARA INSTALACIÓN DE APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS EN CALLE LA FÁBRICA, 17, CIUDAD.**

Visto expediente CL56/93 MJ, tramitado a instancia de Manuel Grau Lorenzo, para la instalación de aparcamiento de vehículos, en Calle La Fábrica, 17. Cartagena, del que resulta:

PRIMERO: Que en el procedimiento seguido se han observado las disposiciones contenidas en los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre.

SEGUNDO: Que en el período de información pública no se han formulado alegaciones.

TERCERO: Que la Comisión de Actividades Clasificadas de la Consejería de Medio Ambiente, Aguas y Agricultura, de la Comunidad Autónoma de Murcia en su sesión de 28-6-95, ha dictaminado favorablemente la instalación solicitada, calificando la actividad de molesta, como consecuencia de Ruidos producidos y aceptado los sistemas correctores propuestos en proyecto e informes técnicos municipales.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente propuesta de acuerdo.

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero la licencia solicitada por Manuel Grau Lorenzo, para la instalación de aparcamiento de vehículos en calle La Fábrica, 17. Cartagena.

SEGUNDO: Condicionar el ejercicio de la actividad a:

-La concurrencia de las autorizaciones de otros organismos que esté obligado a obtener el interesado.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 1 de agosto de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

**C.6 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CL94/360, INSTRUIDO A NOMBRE DE "LIMPIEZAS VENUS Y EXTINTORES VENUS S.L." PARA INSTALACIÓN DE EMPRESA DE LIMPIEZA EN POLÍGONO INDUSTRIAL DE LA ASOMADA, PARCELA 105. CIUDAD.**

Visto expediente CL94/360, tramitado a instancia de Limpiezas Venus y Extintores Venus S.L., para la instalación de la actividad de Empresa de Limpieza, en Polígono Industrial de La Asomada. Parcela 105, Cartagena, del que resulta:

PRIMERO: Que en el procedimiento seguido se han observado las disposiciones contenidas en los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre.

SEGUNDO: Que en el período de información pública no se han formulado alegaciones.

TERCERO: Que la Comisión de Actividades Clasificadas de la Consejería de Medio Ambiente, Aguas y Agricultura, de la Comunidad Autónoma de Murcia en su sesión de 28-6-95, ha dictaminado favorablemente la instalación solicitada, calificando la actividad de molesta, como consecuencia de producción de Ruidos y aceptado los sistemas correctores propuestos en proyecto e informes técnicos municipales.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente propuesta de acuerdo.

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero la licencia solicitada por Limpiezas Venus y Extintores Venus S.L. para la instalación de empresa de limpieza en Polígono Industrial de La Asomada. Parcela 105. Cartagena.

SEGUNDO: Condicionar el ejercicio de la actividad a:

-La concurrencia de las autorizaciones de otros organismos que esté obligado a obtener el interesado.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 1 de agosto de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

**C.7 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CL 339/94 INSTRUIDO A NOMBRE DE D. DIEGO COSTA CRESPO, PARA INSTALACIÓN DE CARNICERÍA EN CALLE CARMEN CONDE, 22, CIUDAD.**

Visto expediente CL339/94, tramitado a instancia de Diego Costa Crespo, para la instalación de la actividad de Carnicería, en Carmen Conde, 22. Cartagena, del que resulta:

**PRIMERO:** Que en el procedimiento seguido se han observado las disposiciones contenidas en los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre.

**SEGUNDO:** Que en el período de información pública no se han formulado alegaciones.

**TERCERO:** Que la Comisión de Actividades Clasificadas de la Consejería de Medio Ambiente, Aguas y Agricultura, de la Comunidad Autónoma de Murcia en su sesión de 28-6-95, ha dictaminado favorablemente la instalación solicitada, calificando la actividad de molesta, como consecuencia de Ruidos y Olores producidos y aceptado los sistemas correctores propuestos en proyecto e informes técnicos municipales.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente propuesta de acuerdo.

**PRIMERO:** Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero la licencia solicitada por Diego Costa Crespo, para la instalación de Carnicería en Carmen Conde, 22. Cartagena.

**SEGUNDO:** Condicionar el ejercicio de la actividad a:

-La concurrencia de las autorizaciones de otros organismos que esté obligado a obtener el interesado.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 1 de agosto de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

**C.8 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CL232/94 INSTRUIDO A NOMBRE DE D. VICENTE M. SANSAR LÓPEZ Y D. HORACIO GOLLINO, PARA AMPLIACIÓN DE PIZZERÍA EN NUEVO PUERTO BELLO, BL. 11, BAJO, LA MANGA DEL MAR MENOR.**

Visto expediente CL232/94, tramitado a instancia de Vicente M. Sansar López y Horacio Gollino, para la instalación de la actividad de ampliación de pizzería, en Nuevo Puerto Bello, Bl. 11. Bajo. La Manga del Mar Menor, del que resulta:

PRIMERO: Que en el procedimiento seguido se han observado las disposiciones contenidas en los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre.

SEGUNDO: Que en el período de información pública no se han formulado alegaciones.

TERCERO: Que la Comisión de Actividades Clasificadas de la Consejería de Medio Ambiente, Aguas y Agricultura, de la Comunidad Autónoma de Murcia en su sesión de 28-6-95, ha dictaminado favorablemente la instalación solicitada, calificando la actividad de molesta, como consecuencia de producción de ruidos y humos y aceptado los sistemas correctores propuestos en proyecto e informes técnicos municipales.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente propuesta de acuerdo.

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero la licencia solicitada por Vicente M. Sansar López y Horacio Gollino, para la instalación de ampliación de Pizzería en Nuevo Puerto Bello, BL.11. Bajo. La Manga del Mar Menor.

SEGUNDO: Condicionar el ejercicio de la actividad a:

-La concurrencia de las autorizaciones de otros organismos que esté obligado a obtener el interesado.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 1 de agosto de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

**C.9 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CL50/95 MJ, INSTRUIDO A INSTANCIA DE "ENACO, S.A." PARA INSTALACIÓN DE SUPERMERCADO EN CALLE JUAN DE LA CUEVA, 5, CIUDAD.**

Visto expediente CL50/95 MJ, tramitado a instancia de ENACO S.A., para la instalación de la actividad de Supermercado, en Juan de la Cueva, 5. Cartagena, del que resulta:

PRIMERO: Que en el procedimiento seguido se han observado las disposiciones contenidas en los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre.

SEGUNDO: Que en el período de información pública no se han formulado alegaciones.

TERCERO: Que la Comisión de Actividades Clasificadas de la Consejería de Medio Ambiente, Aguas y Agricultura, de la Comunidad Autónoma de Murcia en su sesión de 28-6-95, ha dictaminado favorablemente la instalación solicitada, calificando la actividad de molesta, como consecuencia de Ruidos y olores producidos y aceptado los sistemas correctores propuestos en proyecto e informes técnicos municipales.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente propuesta de acuerdo.

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero la licencia solicitada por Enaco S.A., para la instalación de Supermercado en Juan de la Cueva, 5. Cartagena.

SEGUNDO: Condicionar el ejercicio de la actividad a:

-La concurrencia de las autorizaciones de otros organismos que esté obligado a obtener el interesado.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 1 de agosto de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

**C.10 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CL315/94 INSTRUIDO A NOMBRE DE D. SABINA MALBASTRE LIDÓN, PARA INSTALACIÓN DE CAFÉ-BAR EN CALLE SÉNECA, 5, BAJO. CIUDAD.**

Visto expediente CL315/94, tramitado a instancia de Sabina Malbastre Lidón, para la instalación de la actividad de Café Bar, en Séneca 5, bajo, del que resulta:

PRIMERO: Que en el procedimiento seguido se han observado las disposiciones contenidas en los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre.

SEGUNDO: Que en el período de información pública no se han formulado alegaciones.

TERCERO: Que la Comisión de Actividades Clasificadas de la Consejería de Medio Ambiente, Aguas y Agricultura, de la Comunidad Autónoma de Murcia en su sesión de 28-6-95, ha dictaminado favorablemente la instalación solicitada, calificando la actividad de molesta, como consecuencia de producción de ruidos y aceptado los sistemas correctores propuestos en proyecto e informes técnicos municipales.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente propuesta de acuerdo.

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero la licencia solicitada por Sabina Malbastre Lidón, para la instalación de Café-Bar en Seneca 5, Bajo.

SEGUNDO: Condicionar el ejercicio de la actividad a:

-La concurrencia de las autorizaciones de otros organismos que esté obligado a obtener el interesado.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 1 de agosto de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

**C.11 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CL282/94 - 37394 MJ INSTRUIDO A NOMBRE DE "DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A." PARA INSTALACIÓN DE APERTURA DE SUPERMERCADO CON AIRE ACONDICIONADO EN CARRETERA DE CARTAGENA A MURCIA, MEDIA SALA.**

Visto expediente CL282/94-373/94 MJ, tramitado a instancia de Distribuidora Internacional de Alimentación S.A., que solicitó licencia de apertura de Supermercado con Aire acondicionado, en Ctra. Cartagena a Murcia-Media Sala, del que resulta:

Que girada visita de inspección por los Servicios Técnicos competentes se levantó acta de comprobación en la que consta que la instalación ha sido realizada de acuerdo con proyecto, que son suficientes las medidas correctoras adoptadas para eliminar las causas que determinaron la calificación de la actividad como molesta.

Considerando por tanto, cumplidas las disposiciones del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 e Instrucción de 15 de marzo de 1963.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente Propuesta de acuerdo:

Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero licencia de apertura de supermercado con aire acondicionado, solicitada por distribuidora internacional de alimentación S.A. en Ctra. Cartagena a Murcia-Media Sala.

Condicionar la eficacia de esta licencia a:

Disponer de botiquín con los elementos reglamentarios.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 29 de julio de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

**C.12 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CL306/94 INSTRUIDO A NOMBRE DE D. JOSÉ MARTÍNEZ GARCÍA, PARA**

## VENTA MAYOR DE PIENSOS COMPUESTOS Y CEREALES EN CARRETERA DE MAZARRÓN, 7.

Visto expediente CL306/94, tramitado a instancia de José Martínez García, para la instalación de la actividad de Venta Mayor de piensos compuestos y cereales, en Carretera Mazarrón, 7, Cartagena, del que resulta:

PRIMERO: Que en el procedimiento seguido se han observado las disposiciones contenidas en los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre.

SEGUNDO: Que en el período de información pública no se han formulado alegaciones.

TERCERO: Que la Comisión de Actividades Clasificadas de la Consejería de Medio Ambiente, Aguas y Agricultura, de la Comunidad Autónoma de Murcia en su sesión de 28-6-95, ha dictaminado favorablemente la instalación solicitada, calificando la actividad de molesta, como consecuencia de producción de olores y aceptado los sistemas correctores propuestos en proyecto e informes técnicos municipales.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente propuesta de acuerdo.

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero la licencia solicitada por José Martínez García, para la instalación de venta mayor de piensos compuestos y cereales en Ctra. Mazarrón, 7. Cartagena.

SEGUNDO: Condicionar el ejercicio de la actividad a:

-La concurrencia de las autorizaciones de otros organismos que esté obligado a obtener el interesado.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 1 de agosto de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

## C.13 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CL366/94 INSTRUIDO A NOMBRE DE "HERMANOS MARTÍNEZ TORRALBA, S.L." PARA INSTALACIÓN DE TALLER DE CARPINTERÍA EN CALLE JUVENAL DE TORRECIEGA.

Visto expediente CL366/94, tramitado a instancia de Hermanos Martínez Torralba S.L., para la instalación de la actividad de Taller de Carpintería en Calle Juvenal de Torreciega, Cartagena, del que resulta:

PRIMERO: Que en el procedimiento seguido se han observado las disposiciones contenidas en los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre.

SEGUNDO: Que en el período de información pública no se han formulado alegaciones.

TERCERO: Que la Comisión de Actividades Clasificadas de la Consejería de Medio Ambiente, Aguas y Agricultura, de la Comunidad Autónoma de Murcia en su sesión de 28-6-95, ha dictaminado favorablemente la instalación solicitada, calificando la actividad de molesta, como consecuencia de producción de ruidos y vibraciones y aceptado los sistemas correctores propuestos en proyecto e informes técnicos municipales.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente propuesta de acuerdo.

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero la licencia solicitada por Hermanos Martínez Torralba S.L., para la instalación de Taller de Carpintería en Calle Juvenal de Torreciega. Cartagena.

SEGUNDO: Condicionar el ejercicio de la actividad a:

-La concurrencia de las autorizaciones de otros organismos que esté obligado a obtener el interesado.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 1 de agosto de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

**C.14 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE EX33/95 INSTRUIDO A NOMBRE DE D<sup>a</sup> JOSEFA GARCÍA PÉREZ SOLICITANDO LICENCIA PARA APERTURA DE LOCAL DESTINADO A VENTA AL POR MENOR DE APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS EN PASEO DE ALFONSO XIII, 75, LOS DOLORES.**

Examinado el expediente instruido a instancia de Josefa García Pérez que solicitó licencia para la apertura de un local destinado a venta al por menor de aparatos electrodomésticos en Paseo de Alfonso XIII, 75 30310 Los Dolores en el que consta:

-Informe del Servicio de Urbanismo manifestando la conformidad del emplazamiento propuesto por el interesado con las previsiones del planeamiento urbanístico.

-Informe de los Servicios Municipales competentes por la materia a que corresponde la actividad manifestando que la misma se adapta a las Ordenanzas Municipales y normas que le son de aplicación; así como que los sistemas correctores propuestos son suficientes para la eliminación de las molestias y peligros que determinan la intervención municipal.

Considerando, en consecuencia, cumplidas respecto de esta actividad, las disposiciones contenidas en el Título Primero del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1995 (BE nº 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la licencia solicitada por Josefa García Pérez para la apertura de venta al por menor de aparatos electrodomésticos en Paseo de Alfonso XIII, 75, Los Dolores.

Segundo: Condicionar la eficacia de esta licencia a:

-La concurrencia de las autorizaciones de otros organismos que esté obligado a obtener el interesado para el legítimo ejercicio de la actividad que constituye su objeto.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

**C.15 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE EX 222/95 INSTRUIDO A NOMBRE DE D. ALEJANDRO LOZANO CONESA, SOLICITANDO LICENCIA PARA APERTURA DE LOCAL DESTINADO A ALMACÉN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN CALLE MENORCA, 1, ESQUINA A PINTOR PORTELA.**

Examinado el expediente instruido a instancia de ALEJANDRO LOZANO GONESA S.A. que solicitó licencia para la apertura de un local destinado a ALMACEN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION en Menorca, 1 Esquina a Pintor Portela, en el que consta:

- Informe del Servicio de Urbanismo manifestando la conformidad del emplazamiento propuesto por el interesado con las previsiones del planeamiento urbanístico.

- Informe de los Servicios Municipales competentes por la materia a que corresponde la actividad manifestando que la misma se adapta a las Ordenanzas Municipales y normas que le son de aplicación; así como que los sistemas correctores propuestos son suficientes para la eliminación de las molestias y peligros que determinan la intervención municipal.

Considerando, en consecuencia, cumplidas respecto de esta actividad, las disposiciones contenidas en el Título Primero del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1.955 (BOE nº 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la licencia solicitada por ALEJANDRO LOZANO CONESA SA para la apertura de ALMACEN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION en Menorca, 1 Esquina con Pintor Portela.

Segundo: Condicionar la eficacia de esta licencia a:

- La concurrencia de las autorizaciones de otros Organismos que esté obligado a obtener el interesado para el legítimo ejercicio de la actividad que constituye su objeto.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

**C.16 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE EX 112/95 INSTRUIDO A NOMBRE DE D. JUAN ANTONIO TOMÁS SÁNCHEZ SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE LOCAL DESTINADO A VENTA DE ARTÍCULOS DE TODO A CIEN, EN CALLE CORREDERA, 34 BAJO, LOS DOLORES.**

Examinado el expediente instruido a instancia de JUAN ANTONIO TOMAS SANCHEZ que solicitó licencia para la apertura de un local destinado a VENTA DE ARTICULOS DE TODO A CIEN en Corredera 34 Bajo - Los Dolores, en el que consta:

- Informe del Servicio de Urbanismo manifestando la conformidad del emplazamiento propuesto por el interesado con las previsiones del planeamiento urbanístico.

- Informe de los Servicios Municipales competentes por la materia a que corresponde la actividad manifestando que la misma se adapta a las Ordenanzas Municipales y normas que le son de aplicación; así como que los sistemas correctores propuestos son suficientes para la eliminación de las molestias y peligros que determinan la intervención municipal.

Considerando, en consecuencia, cumplidas respecto de esta actividad, las disposiciones contenidas en el Título Primero del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1.955 (BOE nº 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la licencia solicitada por JUAN ANTONIO TOMAS SANCHEZ para la apertura de VENTA DE TODO CIEN en Corredera, 34 bjo - Los Dolores.

Segundo: Condicionar la eficacia de esta licencia a:

- La concurrencia de las autorizaciones de otros Organismos que esté obligado a obtener el interesado para el legítimo ejercicio de la actividad que constituye su objeto.

La puerta que comunica con la vivienda deberá sustituirse por una puerta RF-30.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

**C.17 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE EX 188/95 INSTRUIDO A NOMBRE DE D. ENRIQUE ROLDÁN GARCÍA SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE LOCAL DESTINADO A OFICINA DE FARMACIA EN CARRETERA DE SAN JAVIER S/N, LA APARECIDA.**

Examinado el expediente instruido a instancia de ENRIQUE ROLDAN GARCIA que solicitó licencia para la apertura de un local destinado a OFICINA DE FARMACIA en Carretera de San Javier s/n - La Aparecida, en el que consta:

- Informe del Servicio de Urbanismo manifestando la conformidad del emplazamiento propuesto por el interesado con las previsiones del planeamiento urbanístico.
- Informe de los Servicios Municipales competentes por la materia a que corresponde la actividad manifestando que la misma se adapta a las Ordenanzas Municipales y normas que le son de aplicación; así como que los sistemas correctores propuestos son suficientes para la eliminación de las molestias y peligros que determinan la intervención municipal.

Considerando, en consecuencia, cumplidas respecto de esta actividad, las disposiciones contenidas en el Título Primero del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1.955 (BOE nº 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la licencia solicitada por ENRIQUE ROLDAN GARCIA para la apertura de OFICINA DE FARMACIA en Carretera de San Javier s/n - La Aparecida.

Segundo: Condicionar la eficacia de esta licencia a:

- La concurrencia de las autorizaciones de otros Organismos que esté obligado a obtener el interesado para el legítimo ejercicio de la actividad que constituye su objeto.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

**C.18 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE EX 201/95 INSTRUIDO A NOMBRE DE "ANTAGU, S.L." SOLICITANDO LICENCIA PARA APERTURA DE LOCAL DESTINADO A VENTA MENOR DE SUMINISTROS INDUSTRIALES EN ALFONSO X EL SABIO, 28 BAJO.**

Examinado el expediente instruido a instancia de ANTAGU SL que solicitó licencia para la apertura de un local destinado a VENTA MENOR DE SUMINISTROS INDUSTRIALES en Alfonso X el Sabio, 28 bajo., en el que consta:

- Informe del Servicio de Urbanismo manifestando la conformidad del emplazamiento propuesto por el interesado con las previsiones del planeamiento urbanístico.

- Informe de los Servicios Municipales competentes por la materia a que corresponde la actividad manifestando que la misma se adapta a las Ordenanzas Municipales y normas que le son de aplicación; así como que los sistemas correctores propuestos son suficientes para la eliminación de las molestias y peligros que determinan la intervención municipal.

Considerando, en consecuencia, cumplidas respecto de esta actividad, las disposiciones contenidas en el Título Primero del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1.955 (BOE nº 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la licencia solicitada por ANTAGU SL para la apertura de VENTA MENOR DE SUMINISTROS INDUSTRIALES en Alfonso X el Sabio, 28 Bajo .

Segundo: Condicionar la eficacia de esta licencia a:

- La concurrencia de las autorizaciones de otros Organismos que esté obligado a obtener el interesado para el legítimo ejercicio de la actividad que constituye su objeto.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

**C.19 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE EX 47/95 INSTRUIDO A NOMBRE DE D. JOSÉ LUIS BERNAL ESPINOSA SOLICITANDO LICENCIA PARA APERTURA DE LOCAL PARA DESPACHO DE PAN EN CALLE DOCTOR BARRAQUER, 2, BAJO.**

Examinado el expediente instruido a instancia de José Luis Bernal Espinosa que solicitó licencia para la apertura de un local destinado a Despacho de pan en Doctor Barraquer, 2 bajo, en el que consta:

-Informe del Servicio de Urbanismo manifestando la conformidad del emplazamiento propuesto por el interesado con las previsiones del planeamiento urbanístico.

-Informe de los Servicios Municipales competentes por la materia a que corresponde la actividad manifestando que la misma se adapta a las Ordenanzas Municipales y normas que le son de aplicación; así como que los sistemas correctores propuestos son suficientes para la eliminación de las molestias y peligros que determinan la intervención municipal.

Considerando, en consecuencia, cumplidas respecto de esta actividad, las disposiciones contenidas en el Título Primero del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1995 (BOE nº 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la licencia solicitada por José Luis Bernal Espinosa para la apertura de Despacho de Pan en Doctor Barraquer, 2 bajo.

Segundo: Condicionar la eficacia de esta licencia a:

-La concurrencia de las autorizaciones de otros Organismos que esté obligado a obtener el interesado para el legítimo ejercicio de la actividad que constituye su objeto.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

**C.20 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE EX 101/95 INSTRUIDO A NOMBRE DE D<sup>a</sup> JULIA MULERO TOMÁS SOLICITANDO LICENCIA PARA APERTURA DE LOCAL DESTINADO A VENTA DE ARTÍCULOS DE REGLADO EN CALLE CAMPOS, 3, CIUDAD.**

Examinado el expediente instruido a instancia de D<sup>a</sup> Julia Mulero Tomás que solicitó licencia para la apertura de un local destinado a venta de artículos de regalo en Campos 3, en el que consta.

-Informe del Servicio de Urbanismo manifestando la conformidad del emplazamiento propuesto por el interesado con las previsiones del planeamiento urbanístico.

-Informe de los Servicios Municipales competentes por la materia a que corresponde la actividad manifestando que la misma se adapta a las Ordenanzas Municipales y normas que le son de aplicación; así como que los sistemas correctores propuestos son suficientes para la eliminación de las molestias y peligros que determinan la intervención municipal.

Considerando, en consecuencia, cumplidas respecto de esta actividad, las disposiciones contenidas en el Título Primero del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1995 (BOE nº 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la licencia solicitada por D<sup>ña</sup>. Julia Mulero Tomás para la apertura de venta de artículos de regalo en Calle Campos 3.

Segundo: Condicionar la eficacia de esta licencia a:

-La concurrencia de las autorizaciones de otros Organismos que esté obligado a obtener el interesado para el legítimo ejercicio de la actividad que constituye su objeto.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

**C.21 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CT 126/95 INSTRUIDO A NOMBRE DE "CERALBUJON; S.A." SOLICITANDO TRANSMISIÓN DE LICENCIA DE APERTURA A INDUSTRIA CERÁMICA EN VENTA EL PALMERO, EL ALBUJÓN.**

Visto expediente iniciado por CERALBUJON SL en solicitud de transmisión de la licencia de apertura de INDUSTRIA CERAMICA en Venta el Palmero , El Albuñón , en el que consta que realizada visita de comprobación por el Servicio de Medio Ambiente la actividad se desarrolla en las mismas condiciones que en su día fue autorizada.

En consecuencia y considerando lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1.955 (BOE nº 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Conceder licencia de apertura por cambio de titularidad de la actividad de INDUSTRIAS DE CERAMICA en Venta el Palmero - El Albuñón a CERALBUJON SL.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

**C.22 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE EX 130/95 INSTRUIDO A NOMBRE DE "BERMAR, CB" SOLICITANDO LICENCIA PARA APERTURA DE LOCAL DESTINADO A ASESORÍA NAÚTICO PESQUERA EN POLÍGONO INDUSTRIAL CABEZO BEAZA DE CALLE BERLÍN, PARCELA 3-F DEL EDIFICIO CEEIC.**

Examinado el expediente instruido a instancia de BERMAR CB que solicitó licencia para la apertura de un local destinado a Asesoría Náutico pesquera en Polígono Industrial Cabezo Beaza de la Calle Berlín, Parcela 3-F del edificio CEEIC, en el que consta:

-Informe del Servicio de Urbanismo manifestando la conformidad del emplazamiento propuesto por el interesado con las previsiones del planeamiento urbanístico.

-Informe de los Servicios Municipales competentes por la materia a que corresponde la actividad manifestando que la misma se adapta a las Ordenanzas Municipales y normas que le son de aplicación; así como que los sistemas correctores propuestos son suficientes para la eliminación de las molestias y peligros que determinan la intervención municipal.

Considerando, en consecuencia, cumplidas respecto de esta actividad, las disposiciones contenidas en el Título Primero del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1995 (BOE nº 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la licencia solicitada por BEMAR CB para la apertura de Asesoría Náutico Pesquera en Polígono Industrial Cabezo Beza C/ Berlín P-3F Edf. CEEIC.

Segundo: Condicionar la eficacia de esta licencia a:

-La concurrencia de las autorizaciones de otros Organismos que esté obligado a obtener el interesado para el legítimo ejercicio de la actividad que constituye su objeto.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

**C.23 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE EX 194/95 INSTRUIDO A NOMBRE DE D. JOSÉ BOJ CAMIÑA SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE LOCAL DESTINADO A VENTA MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN CALLE RAMÓN Y CAJAL, 12 BAJO.**

Examinado el expediente instruido a instancia de JOSE BOJ CAMIÑA que solicitó licencia para la apertura de un local destinado a

VENTA MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS en Ramón y Cajal, 12 Bajo, en el que consta:

- Informe del Servicio de Urbanismo manifestando la conformidad del emplazamiento propuesto por el interesado con las previsiones del planeamiento urbanístico.

- Informe de los Servicios Municipales competentes por la materia a que corresponde la actividad manifestando que la misma se adapta a las Ordenanzas Municipales y normas que le son de aplicación; así como que los sistemas correctores propuestos son suficientes para la eliminación de las molestias y peligros que determinan la intervención municipal.

Considerando, en consecuencia, cumplidas respecto de esta actividad, las disposiciones contenidas en el Título Primero del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1.955 (BOE nº 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la licencia solicitada por JOSE BOJ PAMIÑA para la apertura de VENTA MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS en Ramón y Cajal, 12 bajo .

Segundo: Condicionar la eficacia de esta licencia a:

- La concurrencia de las autorizaciones de otros Organismos que esté obligado a obtener el interesado para el legítimo ejercicio de la actividad que constituye su objeto.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

**C.24 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE EX 433/94 INSTRUIDO A NOMBRE DE "SEA SALVAGE S.L." SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE LOCAL DESTINADO A OFICINA EN EDIFICIO CEEIC, POLÍGONO INDUSTRIAL CABEZO BEAZA P-3 F.**

Examinado el expediente instruido a instancia de SEA SALVAGE SL que solicitó licencia para la apertura de un local destinado a Oficina en Edificio CEEIC, Polígono Industrial Cabezo Beaza P-3 F, en el que consta:

-Informe del Servicio de Urbanismo manifestando la conformidad del emplazamiento propuesto por el interesado con las previsiones del planeamiento urbanístico.

-Informe de los Servicios Municipales competentes por la materia a que corresponde la actividad manifestando que la misma se adapta a las Ordenanzas Municipales y normas que le son de aplicación; así como que los sistemas correctores propuestos son suficientes para la eliminación de las molestias y peligros que determinan la intervención municipal.

Considerando, en consecuencia, cumplidas respecto de esta actividad, las disposiciones contenidas en el Título Primero del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1995 (BOE nº 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la licencia solicitada por SEA SALVAGE SL para la apertura de Oficina en Polígono Industrial Cabezo Beaza Edf. CEEIC P-3F.

Segundo: Condicionar la eficacia de esta licencia a:

-La concurrencia de las autorizaciones de otros Organismos que esté obligado a obtener el interesado para el legítimo ejercicio de la actividad que constituye su objeto.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

**C.25 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE EX 178/95 INSTRUIDO A NOMBRE DE D. FRANCISCO CORTADO SERRANO SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE LOCAL DESTINADO A VENTA DE PIENSOS COMPUESTOS EN AVENIDA PINTOR PORTELA, 74, CIUDAD.**

Examinado el expediente instruido a instancia de D. Francisco Cortado Serrano que solicitó licencia para la apertura de un local destinado a Venta de Piensos Compuestos en Avda. Pintor Portela, 74, en el que consta:

-Informe del Servicio de Urbanismo manifestando la conformidad del emplazamiento propuesto por el interesado con las previsiones del planeamiento urbanístico.

-Informe de los Servicios Municipales competentes por la materia a que corresponde la actividad manifestando que la misma se adapta a las Ordenanzas Municipales y normas que le son de aplicación; así como que los sistemas correctores propuestos son suficientes para la eliminación de las molestias y peligros que determinan la intervención municipal.

Considerando, en consecuencia, cumplidas respecto de esta actividad, las disposiciones contenidas en el Título Primero del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1995 (BOE nº 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la licencia solicitada por Francisco Cortado Serrano para la apertura de venta de piensos compuestos en Avda. Pintor Portela 74.

Segundo: Condicionar la eficacia de esta licencia a:

-La concurrencia de las autorizaciones de otros Organismos que esté obligado a obtener el interesado para el legítimo ejercicio de la actividad que constituye su objeto.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

**C.26 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE EX 435/94 A INSTRUIDO A INSTANCIA DE NUEVAS FORMAS Y ESTILO, CB, SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE LOCAL DESTINADO A PELUQUERÍA EN CALLE PERONIÑO, 59, BARRIO CONCEPCIÓN.**

Examinado el expediente instruido a instancia de NUEVAS FORMAS Y ESTILO CB que solicitó licencia para la apertura de un local destinado a PELUQUERIA en PERONIÑO, 59 B° CONCEPCION, en el que consta:

- Informe del Servicio de Urbanismo manifestando la conformidad del emplazamiento propuesto por el interesado con las previsiones del planeamiento urbanístico.
- Informe de los Servicios Municipales competentes por la materia a que corresponde la actividad manifestando que la misma se adapta a las Ordenanzas Municipales y normas que le son de aplicación; así como que los sistemas correctores propuestos son suficientes para la eliminación de las molestias y peligros que determinan la intervención municipal.

Considerando, en consecuencia, cumplidas respecto de esta actividad, las disposiciones contenidas en el Título Primero del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1.955 (BOE nº 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la licencia solicitada por NUEVAS FORMAS Y ESTILO CB para la apertura de PELUQUERIA en PERONIÑO, 59 B° CONCEPCION.

Segundo: Condicionar la eficacia de esta licencia a:

- La concurrencia de las autorizaciones de otros Organismos que esté obligado a obtener el interesado para el legítimo ejercicio de la actividad que constituye su objeto.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

**C.27 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE EX 114/95 A INSTRUIDO A NOMBRE DE Dª ISABEL Mª GARCÍA SAURA SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE MERCERÍA Y PAQUETERÍA EN PLAZA CAVANNA, S/N, LA MANGA.**

Examinado el expediente instruido a instancia de Dª ISABEL Mª GARCIA SAURA que solicitó licencia para la apertura de un local destinado a MERCERIA Y PAQUETERIA en PLAZA CAVANNA, S/N, LA MANGA, en el que consta:

- Informe del Servicio de Urbanismo manifestando la conformidad del emplazamiento propuesto por el interesado con las previsiones del planeamiento urbanístico.

- Informe de los Servicios Municipales competentes por la materia a que corresponde la actividad manifestando que la misma se adapta a las Ordenanzas Municipales y normas que le son de aplicación; así como que los sistemas correctores propuestos son suficientes para la eliminación de las molestias y peligros que determinan la intervención municipal.

Considerando, en consecuencia, cumplidas respecto de esta actividad, las disposiciones contenidas en el Título Primero del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1.955 (BOE nº 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la licencia solicitada por D<sup>a</sup> ISABEL M<sup>a</sup> GARCIA SAURA para la apertura de MERCERIA Y PAQUETERIA en PLAZA CAVANNA, S/N, LA MANGA.

Segundo: Condicionar la eficacia de esta licencia a:

- La concurrencia de las autorizaciones de otros Organismos que esté obligado a obtener el interesado para el legítimo ejercicio de la actividad que constituye su objeto.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

**C.28 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE EX 117/95 A INSTRUIDO A INSTANCIA DE D<sup>a</sup> ENCARNACIÓN LIDÓN ROBLES SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE LOCAL DE COMPRAVENTA DE OBJETOS USADOS EN CALLE LIZANA, 5, CIUDAD.**

Examinado el expediente instruido a instancia de D<sup>a</sup> Encarnación Lidón Robles que solicitó licencia para la apertura de un local destinado a Compra-Venta de objetos usados en Lizana, 5 Cartagena, en el que consta:

-Informe del Servicio de Urbanismo manifestando la conformidad del emplazamiento propuesto por el interesado con las previsiones del planeamiento urbanístico.

-Informe de los Servicios Municipales competentes por la materia a que corresponde la actividad manifestando que la misma se adapta a las Ordenanzas Municipales y normas que le son de aplicación; así como que los sistemas correctores propuestos son suficientes para la eliminación de las molestias y peligros que determinan la intervención municipal.

Considerando, en consecuencia, cumplidas respecto de esta actividad, las disposiciones contenidas en el Título Primero del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1995 (BOE nº 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la licencia solicitada por D<sup>a</sup> Encarnación Lidón Robles para la apertura de Compra-Venta de Objetos Usados en Lizana, 5. Cartagena.

Segundo: Condicionar la eficacia de esta licencia a:

-La concurrencia de las autorizaciones de otros Organismos que esté obligado a obtener el interesado para el legítimo ejercicio de la actividad que constituye su objeto.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

**C.29 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE EX 198/95 A INSTRUIDO A NOMBRE DE "AUTOESCUELA EUROPA DE CARTAGENA, S.L." SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE LOCAL DESTINADO A AUTOESCUELA EN PLAZA DE LA IGLESIA, 8, LOS BARREROS.**

Examinado el expediente instruido a instancia de AUTOESCUELA EUROPA DE CARTAGENA S.L. que solicitó licencia para la apertura de un local destinado a AUTOESCUELA en Plaza de la Iglesia 8, Los Barreros, en el que consta:

-Informe del Servicio de Urbanismo manifestando la conformidad del emplazamiento propuesto por el interesado con las previsiones del planeamiento urbanístico.

-Informe de los Servicios Municipales competentes por la materia a que corresponde la actividad manifestando que la misma se adapta a las Ordenanzas Municipales y normas que le son de aplicación; así como que los sistemas correctores propuestos son suficientes para la eliminación de las molestias y peligros que determinan la intervención municipal.

Considerando, en consecuencia, cumplidas respecto de esta actividad, las disposiciones contenidas en el Título Primero del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1995 (BOE nº 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la licencia solicitada por Autoescuela Europa de Cartagena S.L. para la apertura de Autoescuela en Plaza de la Iglesia 8, Los Barreros.

Segundo: Condicionar la eficacia de esta licencia a:

-La concurrencia de las autorizaciones de otros Organismos que esté obligado a obtener el interesado para el legítimo ejercicio de la actividad que constituye su objeto.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

**C.30 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE EX 151/95 A INSTRUIDO A NOMBRE DE D<sup>a</sup> SACRAMENTO CÁNOVAS PÉREZ, SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE LOCAL DESTINADO A VENTA DE ARTÍCULOS TODO CIEN, EN CALLE MAYOR, 87, CANTERAS.**

Examinado el expediente instruido a instancia de D<sup>a</sup> SACRAMENTO CANOVAS PEREZ que solicitó licencia para la apertura de un local destinado a VENTA DE ARTICULOS TODO A CIEN en MAYOR, 87 CANTERAS, en el que consta:

- Informe del Servicio de Urbanismo manifestando la conformidad del emplazamiento propuesto por el interesado con las previsiones del planeamiento urbanístico.

- Informe de los Servicios Municipales competentes por la materia a que corresponde la actividad manifestando que la misma se adapta a las Ordenanzas Municipales y normas que le son de aplicación; así como que los sistemas correctores propuestos son suficientes para la eliminación de las molestias y peligros que determinan la intervención municipal.

Considerando, en consecuencia, cumplidas respecto de esta actividad, las disposiciones contenidas en el Título Primero del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1.955 (BOE nº 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la licencia solicitada por D<sup>a</sup> SACRAMENTO CANOVAS PEREZ para la apertura de VENTA DE ARTICULOS TODO A CIEN en MAYOR, 87 CANTERAS.

Segundo: Condicionar la eficacia de esta licencia a:

- La concurrencia de las autorizaciones de otros Organismos que esté obligado a obtener el interesado para el legítimo ejercicio de la actividad que constituye su objeto.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

C.31 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CT 149/95 MJ, INSTRUIDO A INSTANCIA DE "ESTASUR, S.A." SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE ESTACIÓN DE SERVICIO Y TIENDA POR CAMBIO DE TITULARIDAD EN ATAMARÍA, LA MANGA CLUB, LOS BELONES.

Visto expediente CT 149/95 MJ tramitado a instancia de ESTASUR S.A., que solicitó licencia de apertura de Estación de Servicio y Tienda por cambio de titularidad en Atamaría, La Manga Club, Los Belones, de que resulta:

Que girada visita de inspección por los Servicios Técnicos competentes se levantó acta de comprobación en la que consta que la instalación ha sido realizada de acuerdo con proyecto, que son suficientes las medidas correctoras adoptadas para eliminar las causas que determinaron la calificación de la actividad como Peligrosa.

Considerando por tanto, cumplidas las disposiciones del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 e instrucción de 15 de marzo de 1963.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, licencia de apertura de estación de servicio y tienda por cambio de titularidad, solicitada por Estasur S.A., en Atamaría, La Manga Club, Los Belones.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 28 de julio de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

C.32 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CL 191/92 INSTRUIDO A INSTANCIA DE D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES TORRES UREÑA PARA INSTALACIÓN DE EXPLOTACIÓN AVÍCOLA DE GALLINAS PONEDORAS, EN FINCA LA PARRETA, ALUMBRES. CIUDAD.

Visto expediente CL91/92, tramitado a instancia de María Dolores Torres Ureña, para la instalación de la actividad de explotación avícola de gallina ponedora, en Finca la Parreta, Alumbres, Cartagena, del que resulta:

PRIMERO: Que en el procedimiento seguido se han observado las disposiciones contenidas en los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre.

SEGUNDO: Que en el período de información pública no se han formulado alegaciones.

TERCERO: Que la Comisión de Actividades Clasificadas de la Consejería de Medio Ambiente, Aguas y Agricultura, de la Comunidad Autónoma de Murcia en su sesión de

28-6-95, ha dictaminado favorablemente la instalación solicitada, calificando la actividad de nociva e insalubre, como consecuencia de posible Transmisión de enfermedades y aceptado los sistemas correctores propuestos en proyecto e informes técnicos municipales.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente propuesta de acuerdo.

**PRIMERO:** Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero la licencia solicitada por María Dolores Torres Ureña, para la instalación de explotación avícola de gallina ponedoras en Finca La Parreta. Alumbres. Cartagena.

**SEGUNDO:** Condicionar el ejercicio de la actividad a:

-La concurrencia de las autorizaciones de otros organismos que esté obligado a obtener el interesado.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 1 de agosto de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

### **TERCERO.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

Por el Secretario en funciones se dio cuenta a la Comisión Municipal de Gobierno de Orden de 21 de julio de 1995, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se declara la zona de "El Molinete", de Cartagena, como Area de Rehabilitación Prioritaria, publicada en el B.O.R.M. de 26 de julio de 1995.

La Comisión quedó enterada, indicándose por el Secretario que ya se había mandado fotocopia de esta Orden a las distintas Concejalías y Servicios Municipales a que pudiera afectar.

Por el Secretario en funciones se dio cuenta a la Comisión Municipal de Gobierno de Real Decreto Ley 7/1995, de 4 de agosto, por el que se autoriza el trasvase de 55 hectómetros cúbicos a la cuenca del Segura y se conceden suplementos de crédito por importe de 15.000.000.000 de pesetas al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, al objeto de financiar determinadas obras para hacer frente a la situación de gravísima sequía, publicada en el B.O.E. de 8 de agosto de 1995.

La Comisión quedó enterada, indicándose por el Secretario que ya se había mandado fotocopia de este Real Decreto-Ley a las distintas Concejalías y Servicios Municipales a que pudiera afectar.

Por el Secretario en funciones se dio cuenta a la Comisión Municipal de Gobierno de Real Decreto-Ley 8/1995, de 4 de agosto, por el que se adoptan medidas urgentes de mejora del aprovechamiento del trasvase Tajo-Segura. publicada en el B.O.E. de 8 de agosto de 1995.

La Comisión quedó enterada, indicándose por el Secretario que ya se había mandado fotocopia de este Real Decreto-Ley a las distintas Concejalías y Servicios Municipales a que pudiera afectar.

Por el Secretario en funciones se dio cuenta a la Comisión Municipal de Gobierno de Orden de 25 de julio de 1995 por la que se implantas las Delegaciones de Defensa en Burgos, León, Murcia, Toledo, Vizcaya y Zaragoza. publicada en el B.O.E. de 1 de agosto de 1995.

La Comisión quedó enterada, indicándose por el Secretario que ya se había mandado fotocopia de esta Orden a las distintas Concejalías y Servicios Municipales a que pudiera afectar.

Por el Secretario en funciones se dio cuenta a la Comisión Municipal de Gobierno de Orden de 27 de julio de 1995 por la que se desarrolla el Real Decreto-Ley 4/1995, de 12 de mayo, en relación con la compensación de los beneficios fiscales en el Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica a los Ayuntamientos afectados por la sequía, publicada en el B.O.E. de 1 de agosto de 1995.

La Comisión quedó enterada, indicándose por el Secretario que ya se había mandado fotocopia de esta Orden a las distintas Concejalías y Servicios Municipales a que pudiera afectar.

#### **CUARTO.- INFORMES DE LOS SERVICIOS Y NEGOCIADOS.**

Se dio cuenta de escrito del Letrado Consistorial-Jefe trasladando Sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el procedimiento laboral nº 349/94, interpuesto por D. Antonio Díaz Saura, por la que se desestima el recurso de suplicación interpuesto por el actor contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número Uno de Cartagena.

La Comisión quedó enterada.

#### **URBANISMO.**

Se dio cuenta de relación de licencias de obras menores realizadas desde el 27 de julio de 1995 al 10 de agosto de 1995.

1.- ME95-01785, a nombre de TERUEL GARCIA ANGEL y consistente en diversos arreglos de vivienda en JARDINES 18 (LOS DOLORES CENTRO)

2.- ME95-01786, a nombre de FOURRIER ALFRED y consistente en 15 m2 valla con celosía; 100 m2 picado de revoco monocapa; 1 und. estante de obra en salón/comedor en URBANIZACION SAN GINES (AZOHIA LA)

3.- ME95-01741, a nombre de GARCIA PEREZ JOSE y consistente en tejadillo para hacer porche de 2 x 4 en fachada conforme al estudio del Arquitecto Técnico D.

Francisco Baena, con fecha de visado 27-07-95 en HONDURAS 27 (LOS DOLORES CENTRO)

4.- ME95-01714, a nombre de CAMPILLO RODRIGUEZ FRANCISCO y consistente en sustituir la cubierta de lagüena de 60 m2 por loseta de aspe e impermeabilizante en ABREVADERO EL (CARRETERA DE LA UNION)

5.- ME95-01780, a nombre de SAURA CORREA LUISA y consistente en enlosado de cubierta actualmente de láguena unos 40 m2 en PINSEGUE 13 (B.PERAL ESTE)

6.- ME95-01788, a nombre de NUÑEZ MARTINEZ ANTONIO y consistente en cobertizo ligero desmontable diáfano de 50 m2 en PARAJE DE LOS ROSES (CAMACHOS LOS)

7.- ME95-01751, a nombre de VILLADA MARTINEZ ISABEL y consistente en 15 m2 chapado en cocina y cuarto de aseo en TRABAJO 8-1° D (ALUMBRES)

8.- ME95-01748, a nombre de BARCELO DIAZ ENCARNACION y consistente en reparación de vivienda consistente en 45 m2 chapado cocina; 7 m2 derribo tabique cocina; 7 und. sustituir puertas; 5 und. sustituir ventanas y cerrar galería en BARDIZA 32-2° L (ALUMBRES)

9.- ME95-00879, a nombre de BLAYA GARCIA M CARMEN y consistente en VALDOSA DE 180 METROS EN INTERIOR DE LA PROPIEDAD en LOS TOLEDANOS 11 (TODO EL SNU)

10.- ME95-01752, a nombre de ALARCON CAMPOS ANTONIO y consistente en completar cerramiento con malla metálica con postes un total de 27 m.l. y aljibe unos 8 m3. en PARAJE LA AZOHIA "LA VENTA" (CARTAGENA)

11.- ME95-01738, a nombre de MADRID PEREZ JOSEFA y consistente en cambiar 6 ventanas sin alterar huecos; enlosar patio vivienda unos 50 m2 en CARRETERA CARTAGENA 81 (ISLA PLANA)

12.- ME95-01789, a nombre de DESMONTS GUTIERREZ JUAN y consistente en sustitución de alicatado en cocina unos 35 m2 y 7 m2 de pavimento en JABONERIAS 34-6° A (CARTAGENA)

13.- ME95-01790, a nombre de RICARDO FUENTES E HIJOS SA y consistente en distribución tabiquería unos 120 m2; 100 m2 alicatado en aseos; 100 m2 solado; 1 P.A. de fontanería y pintura en PALMA LA LOS MARINES (PALMA LA)

14.- ME95-01791, a nombre de MARTINEZ ROCA M ROSA y consistente en construcción de pérgola para sombraje 48 m2 en HERMANOS QUINTERO 2 (MIRANDA-BDA.SANTIAGO)

- 15.- ME95-01773, a nombre de MARTINEZ PEREZ MARIA y consistente en reparar grieta en muro de patio unos 1,5 mts.y reparar 12 m2 de pared de patio en PARAJE PUEBLO ROTO CAMPO NUBLA N° 1 (TALLANTE)
- 16.- ME95-01774, a nombre de ANDREU MAYORAL JOSEFA y consistente en agrandar puerta de cochera en MAYOR 34 - 1 (BARRIO LA CONCEPCION)
- 17.- ME95-01781, a nombre de PINTADO ARMERO ANDRES y consistente en cambio de pavimento unos 100 m2 en CARMEN 59 (CARTAGENA)
- 18.- ME95-01782, a nombre de RODRIGUEZ GONZALEZ M DOLORES y consistente en cambiar 3 ventanas y 40 m2 de pavimento en TIERNO GALVAN 33 PORTON 6-2° DCH (CARTAGENA)
- 19.- ME95-01763, a nombre de ROSIQUE MARTINEZ MARIA y consistente en cambio de cubierta conforme al proyecto del arquitecto D. José Maria Rosique con fecha de visado 7-7-95 en BERNALES LOS (GUIA LA)
- 20.- ME95-01783, a nombre de AGUERA SANCHEZ ANTONIO y consistente en retejado de vivienda unos 60 m2 en MARINAS LAS (GALIFA)
- 21.- ME95-01784, a nombre de CABALLERO GARCIA ANTONIA y consistente en colocar dos arcos de madera en RONDA FERROL 12 B (CARTAGENA)
- 22.- ME95-01740, a nombre de BERNAL ROCA JOSE y consistente en 35 m2 plaqueta int. comercio (suelo);cambiar columnas marmol unos 10 mts.;cambiar puertas persianas por otra con una hoja y cambiar puerta pequeña en ALFONSO XIII 89 BAJO (LOS DOLORES CENTRO)
- 23.- ME95-01744, a nombre de CALIN APARICIO CARMELO y consistente en vallado con un metro de altura de obra ciega y el resto hasta 2,30 con malla metálica si esta en fachada la obra a realizar en DOS DE MAYO ESQ AGUSTIN QUEROL (PALMA LA)
- 24.- ME95-01745, a nombre de MATEOS RUEDA PEDRO y consistente en vallado de 1 mts. de obra y el resto hasta 2,30 de tela metálica o similar un total de 40 m.l. en NUEVO PUERTO BELLO PARC MM 38 (LA MANGA)
- 25.- ME95-01746, a nombre de LEON JIMENEZ PEDRO y consistente en vallado de 250 m.l. con tela metálica y postes metálicos (altura 1,80) en FINCA LA ROCHA LOS MEDICOS (PALMA LA)
- 26.- ME95-01753, a nombre de MARTINEZ ARAGO JUAN BAUTISTA y consistente en limpieza de pendientes y laguna terraza unos 100 mts. y nueva fabricación pendiente e impermeabilización en HOSPITAL PLAZA 9-1° (BARREROS LOS)

- 27.- ME95-01755, a nombre de CERDAN MARTINEZ FRANCISCO y consistente en colocación de 3 m<sup>2</sup> azulejos en fachada exterior en MURO 6 (BARRIO LA CONCEPCION)
- 28.- ME95-01758, a nombre de ROS ESPEJO INOCENCIO y consistente en tirar la marquesina existente en SANTA FLORENTINA 20 B (CARTAGENA)
- 29.- ME95-01787, a nombre de MUÑOZ NUÑEZ ANTOLIN y consistente en instalación de cartel banderola s/croquis y reparación existente en HONDA 7 BAJO I (CARTAGENA)
- 30.- ME95-01759, a nombre de BOLEA LOPEZ RAFAEL y consistente en cambiar tres ventanas de 1,40 x 0,80; 45 m<sup>2</sup> de pavimento sobre el existente en ACACIAS 34 (BARRIO DE PERAL)
- 31.- ME95-01794, a nombre de MARTINEZ MORENO JOSE LUIS y consistente en 35 m<sup>2</sup> chapado de cocina y 8 m<sup>2</sup> pavimento en CALLAO LARGA 14 (SAN ANTON)
- 32.- ME95-01760, a nombre de CONESA ANDRES SALVADOR y consistente en vallado y plancha de cemento en AZOHIA LA (PERIN)
- 33.- ME95-01644, a nombre de LUENGO MARTINEZ JUAN y consistente en cambiar tres ventanas; colocar puerta en aseo y 40 m<sup>2</sup> de enlucido paredes interior en Q Y H 1 (URRUTIAS LOS)
- 34.- ME95-01795, a nombre de ROS SAN FULGENCIO PEDRO y consistente en vallado de 50 m.l. con postes metálicos y malla; repellar paredes en DIAZ LOS (CARTERAS)
- 35.- ME95-01754, a nombre de COLEGIO SAN VICENTE DE PAUL y consistente en cambio de cubierta y vallado de patio anexo conforme al proyecto del Arquitecto D. F. Javier Olmos con fecha de visado 27 de Junio de 1.995 en RAMBLA DE BENIPILA (SAN ANTON)
- 36.- ME95-01742, a nombre de BERNAL CARRASCOSA ANDRES y consistente en cambio de cubierta y forjado sustentante conforme al proyecto del Arquitecto D. Francisco P.Vazquez Buendía con fecha de visado 05-07-95 en ANTONIO PASCUAL 61 (ALJORRA LA)
- 37.- ME95-01796, a nombre de ALARCON PELEGRIN LUCAS y consistente en retirada de cerchas y escombros unos 82 m<sup>2</sup> en AVIADOR DURAN 44 (BARRIO DE PERAL)
- 38.- ME95-01761, a nombre de MARTINEZ COBACHO PEDRO SALVADOR y consistente en cambiar plaqueta de cocina unos 32 m<sup>2</sup> en ALFONSO X EL SABIO 59-4° A (CARTAGENA)

- 39.- ME95-01762, a nombre de ISBERT ORTIZ FELICIANO y consistente en 55 m<sup>2</sup> de enlosado de pavimento y 20 m<sup>2</sup> alicatado en cocina en SANTIAGO DE CHILE 30 (LOS DOLORES ESTE)
- 40.- ME95-01805, a nombre de SAKURA MOTOR SAL y consistente en pintar paredes en CAPITANES RIPOLL ESQ CARLOS III BAJO (CARTAGENA)
- 41.- ME95-01747, a nombre de LAZARO LAZARO ANTONIO y consistente en colocar 5 placas de uralita; reparar fachada; reparar acera; hacer suelo de cemento en CARRETERA DE LA ALJORRA 35 (PLAN EL)
- 42.- ME95-01799, a nombre de FEROS ARJONES GENEROSA y consistente en solado sobre existente de la cocina unos 20 m<sup>2</sup> en DOCTOR LUIS CALANDRE 44 (CARTAGENA)
- 43.- ME95-01809, a nombre de LOPEZ CAMPOS FRANCISCO y consistente en sustitución de chapado en cocina y chapado en galería unos 33 m<sup>2</sup>; y enlosado de vivienda en CONCEPCION ARENAL 5-1° A (BARRIO DE PERAL)
- 44.- ME95-01811, a nombre de GUILLEN MARCO AGUSTIN y consistente en 15 m<sup>2</sup> de picado y enlucido de pared; 20 m<sup>2</sup> reposición de paramentos en PRINCIPE DE ASTURIAS 21-2° A (CARTAGENA)
- 45.- ME95-01757, a nombre de LOPEZ MADRID JOSE RAMON y consistente en comunicar una cocina con el cuarto de baño por medio de un pasillo en ROSES LOS 6 (CANTERAS)
- 46.- ME95-01812, a nombre de CEBALLOS CERVERA SALVADOR y consistente en revocar fachada unos 13 m<sup>2</sup>; cambiar dos puertas por otras de iguales características en AIRE 4 (BARREROS LOS)
- 47.- ME95-01814, a nombre de HERNANDEZ GOMEZ PABLO y consistente en 25 m<sup>2</sup> de enlucido y colocación de 8 chapas de uralita en PARAJE LOS TILLER (PALMA LA)
- 48.- ME95-01821, a nombre de CONESA FRUTOS ANTONIO y consistente en modificación de huecos en fachada; 55 m<sup>2</sup> solado en interior y 90 m<sup>2</sup> pintura plástica; cambiar puertas interiores y cambiar carpintería exterior en CRUCE DE CABO DE PALOS 3 (ALGAR EL)
- 49.- ME95-01815, a nombre de MARTINEZ HERNANDEZ FRANCISCO y consistente en reparación de fachada principal e interior (patios) consistentes en 305 m<sup>2</sup> aprox. echar gotegrán en fachada principal y 150 m<sup>2</sup> aprox. pintado en fachada interior de la Comunidad de Propietarios en SOLLER 1 (CARTAGENA)
- 50.- ME95-01819, a nombre de SOTO SANCHEZ LUIS y consistente en caseta de riego y cuadro mando pozo en FINCA PINOS CLAROS (PALMA LA)

- 51.- ME95-01804, a nombre de SOTO SANCHEZ FRANCISCO y consistente en caseta para instalar cuadro de mandos eléctricos y cabezal riego por goteo en PINOS CLAROS (PALMA LA)
- 52.- ME95-01511, a nombre de RODRIGUEZ LAGARES M CARMEN y consistente en vallado lateral con malla y postes un total de 90 m.l. en CABO DE PALOS CARRETERA SOLAR 30 (CABO DE PALOS)
- 53.- ME95-01802, a nombre de GARCIA VERA PEDRO y consistente en cobertizo ligero desmontable diáfano con chapas de uralita en NIETOS DEL PALMERO LOS 47 (MAGDALENA LA)
- 54.- ME95-01801, a nombre de LOPEZ LOPEZ JUAN y consistente en entronque alcantarillado; chapar cuarto aseo y cocina; cambiar puerta doble y ventana; cambiar piso y arreglar fachada en AMISTAD 11 (BARRIO LA CONCEPCION)
- 55.- ME95-01808, a nombre de NEUMATICOS BARCELO SL y consistente en sustitución de chapas prelacadas cerramiento de cubierta unos 1500 m2 en JUAN MUÑOZ DELGADO 12 (CARTAGENA)
- 56.- ME95-01807, a nombre de DIAZ MAYORDOMO ANGEL y consistente en 40 m2 revoco en fachada y 100 m2 enlosado terraza en RIO BESOS 12 (DOLORES LOS)
- 57.- ME95-01827, a nombre de LOPEZ PEREZ MANUEL y consistente en cambiar azulejos en cocina en SANTA TERESA 20 (B.PERAL OESTE)
- 58.- ME95-01826, a nombre de TALLERES RENAIN SAL y consistente en arreglo de fachada para colocación de puerta de 2,50 metros de longitud; 5 m2 demolición fábrica de bloque de hormigón en SENECA 31-29 (TORRECIEGA)
- 59.- ME94-02201, a nombre de SANCHEZ RUIZ ALEJANDRO y consistente en 60 m2 de picado de tabiquería interior; 30 m2 de solado de dormitorio; 24 m2 de alicatado de aseo y 40 m2 de saneado revestimientos exteriores en JOSE ANTONIO 34 (NIETOS LOS)
- 60.- ME95-01823, a nombre de RODRIGUEZ SOGUERO JULIA y consistente en 30 m2 alicatado en cocina y 15 m2 solado en SAN LUIS 43 BAJO (SANTA LUCIA)
- 61.- ME95-01822, a nombre de REAL TORNERO NAZARIO y consistente en cambiar tubo de agua de lluvia; juntar piedras zócalo y enlucir bajos en fachada en SAN JOSE B 2 (ALUMBRES)
- 62.- ME95-01818, a nombre de TABERNERO MALDONADO ANTONIO y consistente en 22 m2 de maestreado en fachada; 80 m2 yeso; 30 m2 alicatado; 60 m2 pavimento; 50 m2 restauración de tejas y cambiar 7 und. ventanas en SUBIDA AL PLAN 50 (LOS DOLORES CENTRO)

63.- ME95-01806, a nombre de ALCARAZ MARTINEZ RAFAEL y consistente en cambio de puerta acceso a atrio y verja metálica por otras a la misma altura en ANGELES LOS 2 BAJO (ALBUJON EL)

64.- ME95-01824, a nombre de MERINO GONZALEZ JOSE MARIA y consistente en embalse; caseta de bombeo y vallado conforme a la memoria del Ingeniero Técnico Agrícola D. Pedro Juan Otón con fecha de visado 21-07-95 en MOLINOS MARFAGONES POL 59-1, PAR 384 (MOLINOS MARFAGONES)

65.- ME95-01536, a nombre de SANPERCAR SL y consistente en cambio de cierre de fachada y pintado interior sin modificación de huecos de fachada; 100 m<sup>2</sup> de pintura plástica de techos y paredes en REAL 66 BAJO (CARTAGENA)

66.- ME95-01793, a nombre de GALINDO GARCIA ANTONIO y consistente en desmontado de tejas existentes y colocación de 160 m<sup>2</sup> de chapas de uralita sobre las colañas en SANCHEZ LOS (POZO ESTRECHO)

67.- ME95-01835, a nombre de PROMOCIONES LAS AMOLADERAS 2000 SL y consistente en 1600 m<sup>2</sup> desbroce de terreno en MAESTRAL (CABO DE PALOS)

68.- ME95-01834, a nombre de GIL GARCIA MARIA VICTORIA y consistente en retejado de cubierta sustituyendo las tejas estropeadas unas 600 aprox en CUESTA LA JARAPA BAJO (CARRETERA DE GALIFA A MAZARRON)

69.- ME95-01836, a nombre de BARBERA PERIS ANGEL y consistente en construcción de un aljibe de 12 m<sup>3</sup> de capacidad a base de fábrica de ladrillo enfoscado de cemento y cubierta de forjado de 2 x 2 x 3 en ROCHE ALTO URBANIZACION (ROCHE)

70.- ME95-01792, a nombre de PEÑALVER PEÑALVER AGUEDA y consistente en rehabilitación de vivienda existente, de acuerdo con el proyecto redactado por el arquitecto D. Joaquin Peñalver, con fecha de visado 26-05-95 en CASTELAR 21 (ALGAR EL)

71.- ME95-01820, a nombre de MARQUEZ DIEZ FERNANDO y consistente en reparación de la terraza que da al mar, conservando la fisonomía que tenía inicialmente en HACIENDA DOS MARES BUNG 18 (MANGA LA)

72.- ME95-01838, a nombre de RUIZ ALARCON MANUEL y consistente en vallado de parcela de 70 m.l. con postes metálicos de dos metros de altura en RIO ALMONTE (PP PLAYA HONDA)

73.- ME95-01840, a nombre de MARTINEZ MARTINEZ GINES y consistente en colocación de 50 m<sup>2</sup> de pavimento en MURCIA AVENIDA ZENIT LOCAL 24 (CARTAGENA)

74.- ME95-00809, a nombre de TNP PROYECTOS Y OBRAS y consistente en en MAYOR 24 BAJO (CARTAGENA)

- 75.- ME95-01829, a nombre de MARTINEZ OLMOS LUIS y consistente en reparación de fachada consistente en 71 m<sup>2</sup> de picado y maestreado; 17 m<sup>2</sup> colocación marmol; 54 m<sup>2</sup> cotegrán; 45 m<sup>2</sup> picado e interior; 45 m<sup>2</sup> colocación azulejos en SUBMARINO 2 (B.PERAL OESTE)
- 76.- ME95-01846, a nombre de MANZANO CARREGAL JUAN ELIAS y consistente en desmontado de 80 m<sup>2</sup> de tejas, colocación de bardos sobre las colañas y tejado con la misma teja; sustitución de 80 m<sup>2</sup> de falso techo de escayola en PONCE LO (POZO ESTRECHO)
- 77.- ME95-01847, a nombre de CARVAJAL JIMENEZ JUAN y consistente en 74 m<sup>2</sup> repaso de cubierta de láguena y 120 m<sup>2</sup> maestreado y enlucido paredes interiores en SAN ANTONIO 4 (SANTA LUCIA)
- 78.- ME95-01843, a nombre de FERNANDEZ OLMOS JUAN y consistente en cambio de dos ventanas sin alterar huecos en CONCEPCION ARENAL 15 (SANTA ANA)
- 79.- ME95-01839, a nombre de MUÑOZ CANO JOSE RAMON y consistente en construcción de piscina de 8 x 4 metros, según el describe en la documentación adjunta en NARCISO IBAÑEZ MENTA 24 (POZO ESTRECHO)
- 80.- ME95-01837, a nombre de MORENO CORTES OLAYA y consistente en picado y enlucido de tabiques interiores unos 50 m<sup>2</sup> en SAN BARTOLOME 6 (SANTA LUCIA)
- 81.- ME95-01729, a nombre de VEZ GARCIA M DOLORES y consistente en colocación de verja en medianera hasta la altura de la edificación de 4 x 2 en PUERTO DEL ESCUDO 12 (MOLINOS MARFAGONES)
- 82.- ME95-01830, a nombre de ZAMORA CONESA FRANCISCO y consistente en 12 m<sup>2</sup> solado en cocina y 25 m<sup>2</sup> alicatado en TIERNO GALVAN 12 (CARTAGENA)
- 83.- ME95-01844, a nombre de MARCELINO PORTAL JESUS y consistente en vallado de 46 m.l. con muro de bloque de hormigón a una altura de 1,50 m respecto a la cota actual de la parcela, en el lindero norte de la parcela MM 190 B en CARRETERA ISLA DEL CIERVO MM 190 B (LA MANGA)
- 84.- ME95-01854, a nombre de DIAZ MADRID FRANCISCO y consistente en vallado de solar con fábrica de bloques de 80 m<sup>2</sup> en CAMINO (ALJORRA LA)
- 85.- ME95-01833, a nombre de GARCIA UBEDA JOSE ANTONIO y consistente en 20 m<sup>2</sup> chapado en aseo en JUAN FERNANDEZ 28-1° D (CARTAGENA)
- 86.- ME95-01855, a nombre de CAMPOS MANZANARES M CARMEN y consistente en 36 m<sup>2</sup> revestimiento de fachada con chapa metálica, 52 m<sup>2</sup> pintura interior, modificación de la puerta de acceso, cambiando el sentido de apertura en ESPAÑA PLAZA 8 BAJO (CARTAGENA)

- 87.- ME95-01857, a nombre de REDONDO SANCHEZ MATEO y consistente en cambio de la tubería de alcantarillado, hasta el pozo ciego 12 m.l. en HERMITA (GALIFA)
- 88.- ME95-01869, a nombre de OLMOS BALLEZ JOSE y consistente en sustituir rasilla en terraza de unos 60 m2 en ZORRILLA 2 BAJO (LLANO DEL BEAL)
- 89.- ME95-01856, a nombre de MARTINEZ GONZALEZ FRANCISCO y consistente en colocación de 80 m2 de plaqueta y cambio de 4 ventanas sin alterar huecos en MAZARRON 4 BAJO (CARTAGENA)
- 90.- ME95-01859, a nombre de PAREDES FERNANDEZ FRANCISCA y consistente en tirar tabiquería interior unos 10 m2;enlucir paredes y pintar 15 m2; reponer 23 m2 de pavimento en CONDUCTO 2-1° (CARTAGENA)
- 91.- ME95-01871, a nombre de LAIZ VIVO EULALIA y consistente en pavimentación sobre la existente unos 50 m2 en ASDRUBAL 48 BAJO (CARTAGENA)
- 92.- ME95-01832, a nombre de PEREZ MORES JUAN y consistente en 35 m2 alicatado en cocina;12 m2 alicatado en baño; 60 m2 pavimento;cambiar ventana y puerta en CAMINO VIEJO DE POZO ESTRECHO 49-1° D (BARREROS LOS)
- 93.- ME95-01841, a nombre de PEDREÑO LEON JUAN MIGUEL y consistente en reparación de embalse según memoria adjunta en ROCHA LA (APARECIDA LA)
- 94.- ME95-01687, a nombre de HERNANDEZ SANCHEZ JOSE y consistente en chapado de 10 m2 de plaqueta en fachada; reparación de las bajantes y humedades en techo en SUBMARINO 64 BAJO (B.PERAL OESTE)
- 95.- ME95-01858, a nombre de SOLANO MARTINEZ JOSE MARIA y consistente en sustitución de dos puertas y desmontar 30 m.l. de zócalos en JIMENEZ DE LA ESPADA 11 B (CARTAGENA)
- 96.- ME95-01861, a nombre de DIAZ MOLERO JOSE y consistente en arreglo del zócalo de fachada unos 5,7 m.l. en SANCHO IV 16 (SAN ANTON)
- 97.- ME95-01862, a nombre de SUBIELA FUENTES JOSEFA y consistente en cambiar puerta metálica por una de madera más pequeña en MECANICO RADA BAJO (LOS BARREROS)
- 98.- ME95-01863, a nombre de JAULENT BRIONES ROBERTO y consistente en remodelación del aseo consistente en 4,5 m2 chapado y cambiar sanitarios en MOJUELO BAJO BAJO (CANTERAS)
- 99.- ME95-01864, a nombre de MORENO OTON ASENSIO y consistente en construcción de tejado sobre forjado existente, con construcción de pendientes a base de tabiques palomeros y tablero de bardos, con una superficie de 125,8 m2 en BERNALES PLAZA 1 (LA ALJORRA)

- 100.- ME95-01860, a nombre de SALINAS SOLANO MARIANO y consistente en vallado de terreno, con postes y malla metálica con una longitud de 198 m.l. en CARRIONES LOS (CUESTA BLANCA)
- 101.- ME95-01866, a nombre de ROS GARCIA JOSE y consistente en quitar ventana y poner puerta de hierro de 2 x 2 en CELESTINO ROIG 17 (BDA.SAN CRISTOBAL)
- 102.- ME95-01867, a nombre de ORTEGA MATEO JOSE y consistente en terminar cerramiento de jardín unos 6 m.l.; sustituir ventana lateral por puerta y abrir 2 ventanas laterales en OROPENDOLA 33 (POZO ESTRECHO)
- 103.- ME95-01868, a nombre de GUERRERO ESCOBAR PETRA y consistente en sustitución de 11 m2 pavimento en cocina y 4 m2 en baño; sustitución de chapado en cocina unos 30 m2 y 12 en baño en GEMA 11-1° DCH (SAN ANTON)
- 104.- ME95-01865, a nombre de COSTA ANIORTE DIEGO y consistente en reparación de 40 m2 alicatado; 20 m2 tabiques y enlucido;40 m pintura plástica en SOLDADO ROSIQUE 6 (CARTAGENA)
- 105.- ME95-01817, a nombre de SANCHEZ APARICIO TOMAS y consistente en cercado provisional de parcelas con postes y tela metálica, en la UA nº 7 de Peral Este de 74 m de longitud en SAN FELIX ZONA LA PIQUERA (B.PERAL ESTE)
- 106.- ME95-01831, a nombre de IÑIGUEZ TORRES MANUEL y consistente en picado de pared de 3x4 mts. en interior en CUATRO SANTOS 33 BAJO (CARTAGENA)
- 107.- ME95-01853, a nombre de LUJAN MARTINEZ JUAN y consistente en 100 m2 enlosado; 25 m.l. murete de atrio 0,90 de altura y 2 und. puertas jardín en ERMITA LA S/N (EL ALBUJON)
- 108.- ME95-01849, a nombre de MARTINEZ MARTINEZ GUILLERMO y consistente en 30 m2 chapado en cocina;28 m2 chapado en baño y 15 m2 pavimento en ROMA 4-1° C (CARTAGENA)
- 109.- ME95-01850, a nombre de GARCIA LARDIN PEDRO y consistente en picado y estucar fachada vivienda sin alterar huecos en UNION LA 16 (ALJORRA LA)
- 110.- ME95-01872, a nombre de MARTINEZ VALLES JOSE y consistente en cambiar dos puertas y 40 m2 de pavimento en ANTONIO PEREZ GARCIA 14 (ALUMBRES)
- 111.- ME95-01873, a nombre de LOPEZ EGEA M CARMEN y consistente en 4 m2 de pavimento en cuarto de aseo y cambiar sanitarios en JUAN FERNANDEZ 28-1 B (CARTAGENA)
- 112.- ME95-01877, a nombre de ROMERO ALIAGA MARIA DEL CARMEN y consistente en arreglo de la fachada posterior de vivienda, con chapado de 14 m2 de piedra, cambio de ventana, cambio de puerta vivienda y cambio puerta cochera;

colocación de 10 m2 de celosía en pretil azotea; cambio de puerta rastrillo entrada a porche en RAMOS CARRATALA 10 BAJO (LOS URRUTIAS)

113.- ME95-01527, a nombre de MARTINEZ URREA PEDRO y consistente en solado de 80 m2 de pavimento oy chapado de 10 m2 de azulejos en balo comercial destinado a asador de pollos; colocación de mampara de aluminio de 8 m2(para legalizar expt. sancionador SA95/435) en JIMENEZ DE LA ESPADA 14 BAJO (CARTAGENA)

114.- ME95-01883, a nombre de LU BOLIU y consistente en desmontado de 110 m2 de techo de escayola en mal estado y colocación de otro en su sustitución similar; cambio de puerta y ventana en fachada sin varias hueco en CASTELLINI PLAZA 8 BAJO (CARTAGENA)

115.- ME95-01874, a nombre de GARCIA IZQUIERDO MIGUEL y consistente en 10 m2 chapado de cuarto de aseo y 12 m2 repellido y echar yeso de pasillo en MARIANO SANZ 4 (COLONIAS LAS - SAN FELIX)

116.- ME95-01870, a nombre de RAMON FERNANDEZ FRANCISCO y consistente en 24 m2 echar gotegrán en fachada en VARGAS DE PONCE 10 (BDA.SAN JOSE OBRERO)

117.- ME95-01876, a nombre de ROJI EGUILEGOR MARIA DEL CARMEN y consistente en sustitución de tejas en cubierta a cuatro aguas unos 60 m2 (legalización obras, expt. Sancionador 247/1995) en CASAS DE CIEZA 8 (ISLA PLANA)

118.- ME95-01875, a nombre de LOPEZ GARCIA CRISTOBAL y consistente en 15 m2 chapado cocina y 40 m2 colocar pavimento en cocina y patio en CORAL 36 (SAN ANTON)

119.- ME95-01884, a nombre de PEDREÑO AVILES FRANCISCO JAVI y consistente en construcción de 18 m2 de tabique en división interior y colocación de 70 m2 de falso techo desmontable en HONDA 15 BAJO (CARTAGENA)

120.- ME95-01885, a nombre de DEL AMOR ROBLES JESUS ANTONIO y consistente en quitar piedras sueltas y colocación de las mismas con mortero, en la fachada de la Iglesia en IGLESIA LOS URRUTIAS (LOS URRUTIAS)

121.- ME95-01886, a nombre de GARCIA SAN FULGENCIO SEBASTIAN y consistente en construcción de pérgola ligera desmontable, a base de tubo metálico, en antejardín de vivienda en MAYOR 32 (LOS DIAZ DE CANTERAS)

122.- ME95-01887, a nombre de TEJEDOR MONTTO RAMON y consistente en sustitución de 5 rejas en ROMA 19 BAJO D (CARTAGENA)

123.- ME95-01040, a nombre de CERVANTES SANCHEZ OSORIO JULIAN y consistente en 100 m2 repellar laterales edif. 4ª planta y repellar piso de balcones en DOCTOR TAPIA MARTINEZ 19 (CARTAGENA)

124.- ME95-01888, a nombre de BERNAL GARCIA CARLOS y consistente en desmontado de baranda de balcón y reposición de la misma por otra similar; cambio de dos ventanas; solado de balcón de 2 m2 en TIRSO DE MOLINA 4-3B (CARTAGENA)

125.- ME95-01890, a nombre de ALEDO LOPEZ ANGEL y consistente en cambiar puerta de calle de hierro por aluminio; arreglar lomerías y reponer láguena en azotea en SANCHEZ MECA AVENIDA 105 BAJO (LO CAMPANO)

126.- ME95-01889, a nombre de VILAR ANDRES JOSE MANUEL y consistente en reparación de tubería en aseo y posterior colocación de 10 m2 de chapado en parte afectada en TIERNO GALVAN 4-2° B (CARTAGENA)

127.- ME95-01750, a nombre de BLAYA GALLEGO MIGUEL y consistente en en CABRERA 9 (VIRGEN DE LA CARIDAD BARRIADA)

128.- ME95-01879, a nombre de SANCHEZ ALVAREZ MANUEL y consistente en decoración de entrada acceso oficina de teléfonos mediante la construcción de un murete de bloque, de 1,40 mts. de longitud por 0,80 mts. de altura, colocando rótulo indicador en RAMBLA DE LA 142 (CAMPO DE GOLF ATAMARIA)

129.- ME95-01049, a nombre de MARTINEZ BARBERO FLORENTINA y consistente en picado y enlucido de 10 m2 de fachada y solado con unos 100 m2 de plaqueta en interior vivienda en VEREDA DE SAN FELIX 125 BAJO (BARRIO DE PERAL)

130.- ME95-01881, a nombre de INMOGOLF SA y consistente en decoración de entrada a oficina de Inmogolf S.A, mediante la construcción de un murete de 1,40 mts. de longitud por 0,8 m. de altura, con colocación de rótulo indicador en el mismo. en CAMPO DE GOLF (PP ATAMARIA)

La Comisión quedó enterada.

#### **QUINTO.- MANIFESTACIONES DE LA ILTMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA.**

No las hubo.

#### **SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

EXPEDIENTE A NOMBRE DE D. JOSE ANTONIO JULIAN DE VEGA, EN REPRESENTACION DE LAVANDERIA INDUSTRIAL FLISA CARTAGENA S.A. SOLICITANDO LICENCIA DE OBRAS PARA REMODELACION INTERIOR Y

## ADAPTACION DE NAVE EN PARCELA G-6, POLIGONO INDUSTRIAL DE CABEZO BEAZA.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del expediente a nombre de D. José antonio Julián de Vega, en representación de Lavandería industrial Flisa Cartagena S.A. propiedad de la Fundación Once, para la cooperación e integración de personas con minusvalías relativo a solicitud de licencia de obras para remodelación interior y adaptación de nave en parcela G-6, del Polígono Industrial de Cabezo Beaza, Cartagena.

Asímismo, el Concejal que suscribe ha conocido de la solicitud formulada por el interesado, relativa a exención de las tasas municipales inherentes a la concesión de la licencia planteada (Impuesto de Construcción y Obras), así como exención del pago del precio público de consumo y saneamiento de aguas industriales por un período de 10 años.

Vistos los distintos informes obrantes en el expediente, el Concejal Delegado que suscribe ha resuelto proponer a la Comisión de Gobierno y a V.I. se acceda a lo solicitado, y en consecuencia se conceda licencia de obras, para proceder a la remodelación interior y adaptación de nave en parcela G-6 del Polígono Industrial Cabezo Beaza, Cartagena, las cuales se realizará de conformidad con el proyecto presentado.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 10 de agosto de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

**PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN EXPEDIENTE CL94/164 MJ INSTRUIDO A INSTANCIA DE D. JUAN NAVARRO MARTINEZ PARA INSTALACION DE PANADERIA CONFITERIA (AMPLIACION), EN SERRANO MONTANER, 6. SANTA ANA.**

Visto expediente CL94/164 MJ tramitado a instancia de Juan Navarro Martínez, que solicitó licencia de apertura de Panadería-confitería (ampliación), en Serrano Montaner, 6. Santa Ana, del que resulta:

Que girada visita de inspección por los Servicios Técnicos competentes se levantó acta de comprobación en la que consta que la instalación ha sido realizada de conformidad con proyectos presentados, que son suficientes las medidas correctoras adoptadas para eliminar las causas que determinaron la calificación de la actividad como molesta.

Considerando por tanto, cumplidas las disposiciones del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 e Instrucción de 15 de marzo de 1963.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente propuesta de acuerdo:

Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero licencia de apertura de panadería-confitería (ampliación), solicitada por Juan Navarro Martínez, en Serrano Montaner, 6. Santa Ana.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 9 de agosto de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

**PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN EXPEDIENTE CL94/301 TRAMITADO A INSTANCIA DE BAILLO ELECTRICIDAD S.L. PARA VENTA MENOR DE MATERIAL ELECTRICO, EN PASEO ALFONSO XIII, 7. BAJO. CARTAGENA.**

Visto expediente CL94/301 MJ tramitado a instancia de Baillo Electricidad S.L., que solicitó licencia de apertura de Venta Menor de Material Eléctrico, en Paseo Alfonso XIII, 7, bajo. Cartagena, del que resulta:

Que girada visita de inspección por los Servicios Técnicos competentes se levantó acta de comprobación en la que consta que la instalación ha sido realizada de conforme a proyecto, que son suficientes las medidas correctoras adoptadas para eliminar las causas que determinaron la calificación de la actividad como molesta.

Considerando por tanto, cumplidas las disposiciones del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 e Instrucción de 15 de marzo de 1963.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente propuesta de acuerdo:

Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero licencia de apertura de venta menor de material electrico, solicitada por Baillo Electricidad S.L., en Paseo Alfonso XIII, 7. Bajo. Cartagena.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 9 de agosto de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

**EXPEDIENTE CL91/552 INSTRUIDO A NOMBRE DE D. LUIS ESTEBAN MARTINEZ PARA INSTALAR TALLER DE CARPINTERIA DE ALUMINIO EN AVDA. COLON, 43, SAN ANTON.**

Visto expediente CL91/552 MJ tramitado a instancia de Luis Esteban Martínez, que solicitó licencia de apertura de taller de carpintería de aluminio en Avda. Colón 43, San Antón, del que resulta:

Que girada visita de inspección por los Servicios Técnicos competentes se levantó acta de comprobación en la que consta que la instalación ha sido realizada conforme a proyecto, que son suficientes las medidas correctoras adoptadas para eliminar las causas que determinaron la calificación de la actividad como molesta.

Considerando por tanto, cumplidas las disposiciones del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 e Instrucción de 15 de marzo de 1963.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente propuesta de acuerdo:

Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero licencia de apertura de taller de carpintería de aluminio, solicitada por Luis Esteban Martínez, en Avda. Colón 43, San Antón.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 9 de agosto de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

**EXPEDIENTE CL94/22 INSTRUIDO A NOMBRE DE D<sup>a</sup> ANA MARIA BERMUDEZ SANCHEZ PARA INSTALACIÓN DE ASADOR DE POLLOS EN GRAN VIA DE LA MANGA. EDIF. MONTECARLO.**

Visto expediente CL94/22 tramitado a instancia de ANA MARIA BERMUDEZ SANCHEZ, que solicitó licencia de apertura de asador de pollos, en Gran Vía de La Manga, Edif. Montecarlo, del que resulta:

Que girada visita de inspección por los Servicios Técnicos competentes se levantó acta de comprobación en la que consta que la instalación ha sido realizada conforme a proyecto, que son suficientes las medidas correctoras adoptadas para eliminar las causas que determinaron la calificación de la actividad como molesta.

Considerando por tanto, cumplidas las disposiciones del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 e Instrucción de 15 de marzo de 1963.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente propuesta de acuerdo:

Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero licencia de apertura de asador de pollos, solicitada por Ana María Bermudez Sánchez, en Gran Vía de La Manga. Edif. Montecarlo.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 9 de agosto de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

**EXPEDIENTE 205/95 INSTRUIDO A NOMBRE DE SANTOS HERNANDO MARTINEZ PARA AMPLIACION DE CAFE BAR EN LA GUIA. CTRA. COMARCAL MU 602.**

Visto expediente tramitado a instancia de Santos Hernando Martínez que solicitó licencia de apertura de Cafe Bar (ampliación), en La Guía. Ctra. Comarcal MU-602, del que resulta:

Que girada visita de inspección por los Servicios Técnicos de MEDIO AMBIENTE se comprobó que la instalación se ha ejecutado conforme al proyecto presentado y que las medidas correctoras adoptadas son suficientes para eliminar las causas que determinaron la calificación de la actividad como molesta.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO:** Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero licencia de apertura de la actividad de cafe bar (ampliación), solicitada por Santos Hernando Martínez, con las siguientes instalaciones, servicios y condiciones:

Caja Registradora.- Radiocassette 10 + 10.- Arcon congelador 300 l.- Horno microondas.- Lavavasos.- Vitrina exposición tapas.- Campana extractora.- Freidora 3 L.- Frigorífico 250 L.- Equipo aire acondicionado.- Cocina semi industrial 4 fuegos con botella.- Calentador de agua 5 l. minuto. (butano).- Dosificador de leche.

SEGUNDO: Determinar como aforo máximo autorizado el de 30 personas.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 9 de agosto de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

EXPEDIENTE 331/94 CB INSTRUIDO A INSTANCIA DE ANTONIO BAÑOS BAÑOS PARA INSTALACION DE CAFE BAR CON MUSICA EN C/ ANDUJAR, 33. SAN ANTON.

Visto expediente tramitado a instancia de Antonio Baños Baños que solicitó licencia de apertura de Cafe Bar con música, en C/ Andujar, 33. San Antón, del que resulta:

Que girada visita de inspección por los Servicios Técnicos de medio Ambiente se comprobó que la instalación se ha ejecutado conforme al proyecto presentado y que las medidas correctoras adoptadas son suficientes para eliminar las causas que determinaron la calificación de la actividad como molesta.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente propuesta de acuerdo.

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero licencia de apertura de la actividad de Cafe Bar con música, solicitada por Antonio Baños Baños, con las siguientes instalaciones, servicios y condiciones:

Cafetera dos brazos 2.500 W.- Calientaleches 1.100 W.- Lavavajillas 2.100 W.- Comp. frigo. cerveza 250 W.- Armario frigorífico 350 W.- Tostador Pan 1.100 W.- Congelador exp. tartas 300 W.- Máquina churros 1.100 W.- Aire acondicionado 15.000 W.- 2 secadores manos 2.400 W.- Molinillo cafe 250 W.- Fabric. cubitos 300 W.- 2 botellers 420 W.- Horno microondas 250 W.- Exposit. frigor. 250 W.- 2 congeladores 600 W.- Frigorífico doméstico 300 W.- Turbina Humos 1.100 W.- Alumbrado 4.940 W.

SEGUNDO: Determinar como aforo máximo autorizado el de 90 personas.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 9 de agosto de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Agustín Guillén Marco.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

Y no siendo otros los asuntos a tratar la Presidencia levanta la sesión, siendo las diez horas quince minutos, extendiendo yo, el Secretario, este acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.